



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES





ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Art. 134 Constitucional

LGCC LFPRH

Art. 54, 61, Art. 85 y 110 71, y 79

El enfoque de Gestión para Resultados (GpR), que se basa en 5 principios básicos:

- 1. Centrar el diálogo en los RESULTADOS;
- 2. Alinear el ciclo presupuestal con los RESULTADOS;
- 3. Procesos sencillos de medición e información;
- 4. Gestión PARA, no POR, RESULTADOS; y
- 5. Tomar decisiones con base en los RESULTADOS.



LGDS

Art. 72 a 80

LCF

Art. 48 y 49

FIJAR OBJETIVOS PARA OBTENER RESULTADOS

Componentes del Modelo de Gestión para Resultados en México



Manual del SED, SHCP, 2008

Ley de Coordinación Fiscal

Articulo 48. Los estados y el distrito federal enviaran al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere este capitulo.

Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que se deberán evaluar los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentren destinados dichos fondos; asimismo, que dicho ejercicio deberá sujetarse a la evaluación de desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus resultados se reportarán en el sistema establecido para ello;...

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán *informar* de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, <u>así como los resultados de las evaluaciones que se</u> hayan realizado.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán <u>publicar</u> a más tardar a los <u>30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.</u>

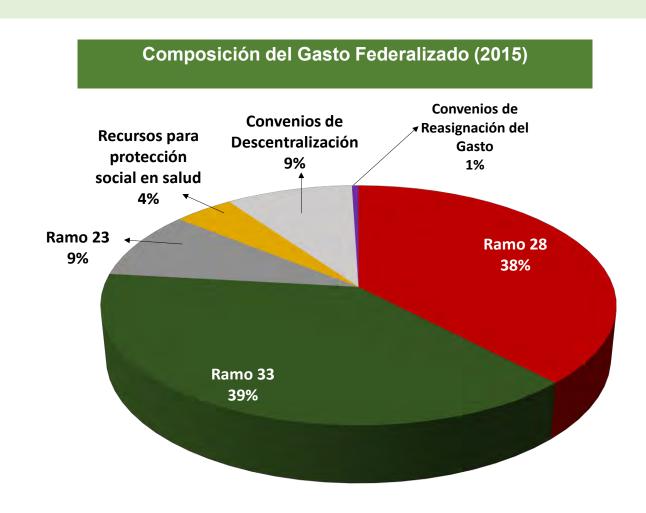
Art. 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública... ...deberá incluir los resultados de la evaluación de desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del DF, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo

Composición del Gasto Federalizado

- ✓ El gasto federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República transfiere a las entidades federativas y municipios, por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.
- ✓ Equivale a un tercio del gasto total

Tipos de Gasto Federalizado

- I. Participaciones a Entidades Federativas y sus Municipios. Ramo 28
- II. Aportaciones Federales. Ramo 33
- III. Provisiones Salariales y Económicas. Ramo 23
- IV. Recursos Para Protección Social en Salud. Ramo 12. Seguro Popular
- V. Convenios de Descentralización y Reasignación.



En 2007, durante el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal del año siguiente, se tomaron medidas concretas enfocadas a la implantación del PbR-SED, tales como:

- ✓ La creación de una plataforma programática funcional y el establecimiento de criterios generales de operación de los programas presupuestarios (Pp);
- ✓ De manera conjunta entre la SHCP, la SFP y el CONEVAL, se definió la instrumentación de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y los términos de referencia para realizar evaluaciones;
- ✓ Se adoptó la Metodología del Marco Lógico (MML) para facilitar los procesos relativos a la orientación de los programas y proyectos hacia el logro de resultados, a través del instrumento de planeación estratégica denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y
- ✓ La realización de talleres de divulgación de la iniciativa PbR-SED.

En 2008 se realizaron actividades complementarias tales como:

- ✓ La emisión de disposiciones generales del SED, de lineamientos para la actualización y el registro de la MIR, y de los indicadores de los Pp federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH);
- ✓ Se impartieron talleres nacionales para crear una cultura de GpR en la Administración Pública Federal (APF), así como en algunos gobiernos locales;
- ✓ Participación en distintos foros internacionales para comunicar los esfuerzos que se han realizado en México en materia de GpR y considerar mejores prácticas internacionales, principalmente de países de América Latina y el Caribe.
- ✓ Como resultado de estas acciones, el PbR-SED quedó implantado hacia fines de 2008, iniciando así en 2009 su fase de consolidación.

Desde el 2006 y hasta el 2014, el INDETEC, en colaboración con el ILPES-CEPAL, organizó el Seminario y Curso-Taller Internacional de Gestión Pública y Presupuesto con base en Resultados, dirigido a los gobiernos subnacionales.

La coordinación de las tareas del PbR-SED, a partir de 2016 quedó definida en dos instancias federales: la SHCP, encargada de la conducción de la instrumentación del PbR-SED en la APF, y el CONEVAL, con la función de evaluar las políticas y programas de desarrollo social.





AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN MÉXICO

El primer Diagnóstico sobre el avance en la implementación de la iniciativa PbR-SED en entidades federativas, fue presentado por la SHCP en 2012, con el propósito de obtener una valoración basal sobre el estado de la implantación, mismo que fue el antecedente para que, en el marco de las reformas realizadas a la LGCG en 2012, se incluyera la obligación de realizar este Diagnóstico anualmente.

En el 2014 -tercer Diagnóstico- además de las 32 entidades federativas, se incluyeron al análisis 31 municipios y una DTCDMX, seleccionando a los de mayor población de cada entidad federativa, de conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para el 2015 y con el fin de contar con un punto de comparación entre municipios de diferente tamaño en términos poblacionales, se duplicó el número de municipios y DTCDMX participantes con respecto al año previo, con la población más cercana al promedio poblacional de cada entidad federativa.

Para el diagnóstico 2016, la SHCP, en coordinación con las 32 entidades federativas y una muestra de 62 municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX), realizó el Diagnóstico que permite conocer el nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión del gasto y del estado en el que se encuentra la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los gobiernos locales.

Además, se aplicó una penalización en la valoración cuantitativa de aquellas respuestas en las que no se presentó evidencia documental suficiente cuando ésta era requerida.

Las modificaciones realizadas para el levantamiento del Diagnóstico 2016, tienen como consecuencia la imposibilidad de comparar los resultados de los índices obtenidos en años previos, debido a:

- La eliminación, modificación e incorporación de reactivos.
- La reponderación de categorías y de reactivos.

La herramienta del Diagnóstico:

Consiste en aplicar 191 Preguntas Técnicas en donde se solicita a las entidades federativas y en su caso a los municipios, respuestas sustentadas con evidencia documental.

Se divide en cinco secciones de la siguiente manera:

Estructura de los reactivos de los cuestionarios para entidades federativas

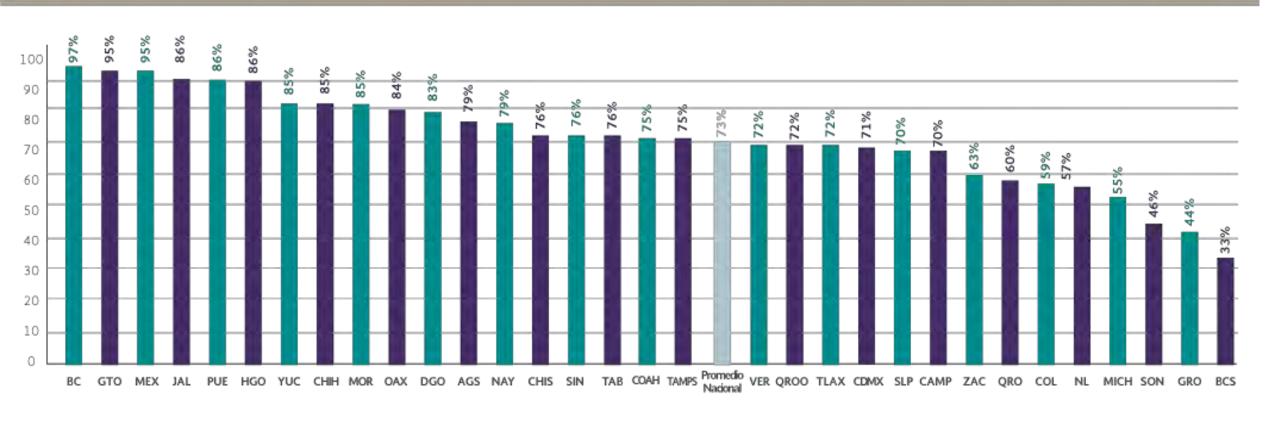
Sección	Categoría	2015	2016
PbR-SED	Evaluación	24	30
	Planeación	25	28
	Presupuestación	11	22
	Seguimiento	12	18
	Marco Jurídico	9	16
	Ejercicio y Control	12	12
	Programación	8	11
	Indicadores de Resultados	2	6
	Total PbR-SED	103	143

Sección	Categoría	2015	2016
Transparencia	Transparencia y Lenguaje Ciudadano	15	25
	Total Transparencia	15	25
Sección	Categoría	2015	2016
Capacitación	Capacitación	10	6
	Total Capacitación	10	6
Sección	Categoría	2015	2016
Adquisiciones	Adquisiciones	7	7
	Total Adquisiciones	7	7
Sección	Categoría	2015	2016
Recursos Humanos	Recursos Humanos	6	6
	Total Recursos Humanos	6	6
Sección	Categoría	2015	2016
Buenas Prácticas	Buenas Prácticas	0	4
	Total Buenas Prácticas	0	4

Ponderación por Secciones y Categorías

Sección	Categoría	2016	Ponderación	
PbR-SED	Evaluación	30	20	
	Planeación	28	15	
	Presupuestación	22	10	
	Seguimiento	18	15	
	Marco Jurídico	16	3	
	Ejercicio y Control	12	5	
	Programación	11	7	
	Indicadores de Resultados	6	3	
	Total PbR-SED	1	143	
Sección	Categoría	2016	016 Ponderación	
Transparencia	Transparencia y Lenguaje Ciudadano	25	15	
Capacitación	Capacitación	6	1	
Adquisiciones	Adquisiciones	7	3	
Recursos Humanos	Recursos Humanos	6	3	
Buenas Prácticas	Buenas Prácticas	4	0	
	Total de éstas Categorías		48	22
Tota	al de preguntas y ponderaciones	1	91	100

DIAGNÓSTICO SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

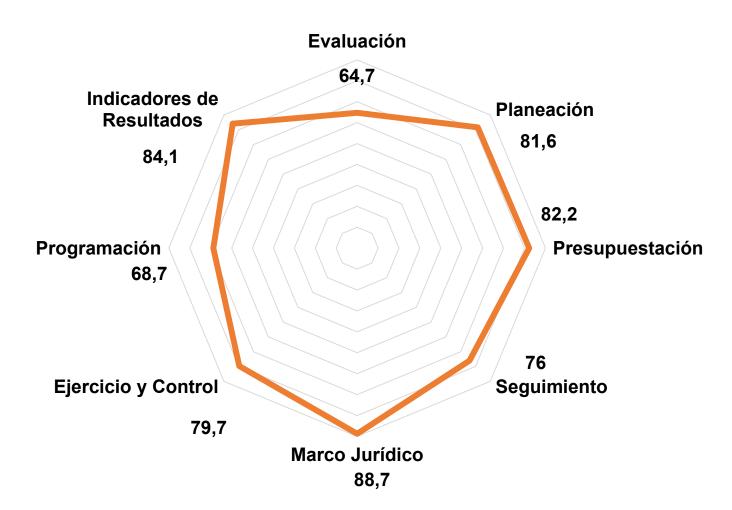


23 entidades federativas alcanzaron un nivel de avance mayor al 70% global en la implementación del PbR-SED

Promedio Nacional: 73%

El grado de implementación del PbR-SED (75.3%) es la segunda sección con mayor nivel de avance en el Diagnóstico 2016

PORCENTAJE DEL PbR-SED POR CATEGORÍA



Ponderacion por Secciones y Categorías Municipios y DTCDMX

Sección	Categoría	2016	Ponderación
	Evaluación	30	20
	Planeación	28	15
	Presupuestación	20	10
	Seguimiento	18	15
PbR-SED	Marco Jurídico	16	3
	Ejercicio y Control	11	5
	Programación	9	7
	Indicadores de Resultados	2	3
	Total PbR-SED	134	78
Sección	Categoría	2016	Ponderación
Transparencia	Transparencia y Lenguaje Ciudadano	25	15
Capacitación	Capacitación	6	1
Adquisiciones	Adquisiciones	7	3
Recursos Humanos	Recursos Humanos	6	3
Buenas Prácticas	Buenas Prácticas	4	0
	Total de éstas Categorías	48	22
Total de	preguntas y ponderaciones	182	100

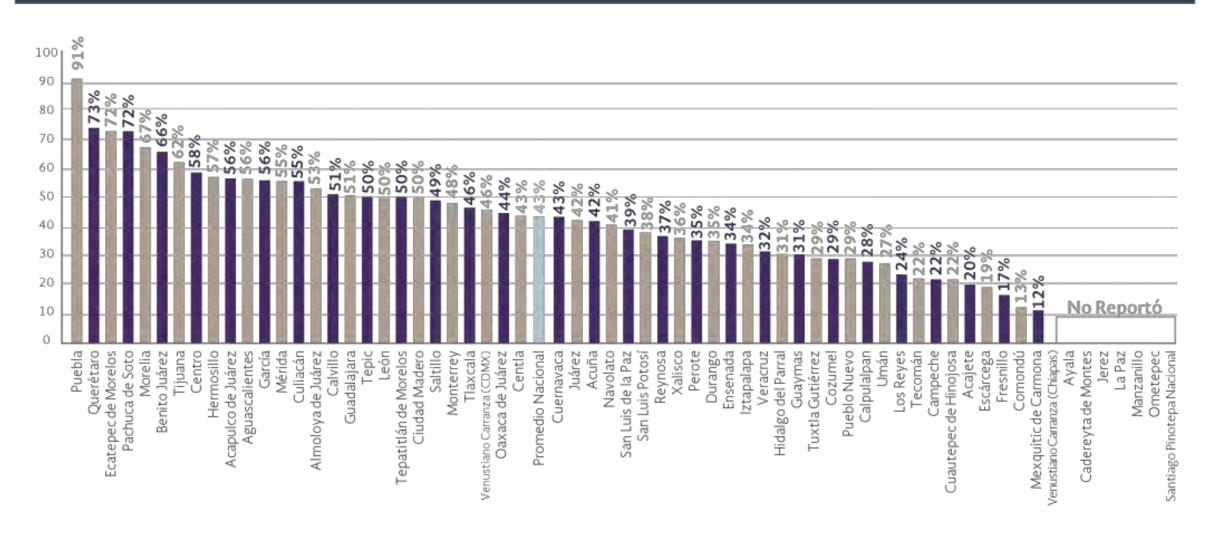
<u>El informe</u> sobre la situación que guarda la implementación del PbR-SED en los Municipios y Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (DTCDMX), realizado por la SHCP, se <u>efectuó con base en los siguientes criterios de selección</u>:

- ✓ El tamaño de la población, con base en la información censal proporcionada por INEGI, en donde fueron incluidos al Diagnóstico aquellos <u>municipios</u> que contaban <u>con la mayor</u> <u>población respecto del resto de municipios o demarcaciones de su entidad</u>; y
- ✓ Los municipios cuya población es más cercana al promedio del estado.

La muestra incluyó a 62 municipios y a 2 DTCDMX, evaluados con 182 reactivos, con la finalidad de realizar un análisis sobre:

- 1. Los resultados de las distintas secciones y categorías que conforman el PbR-SED para el total de los municipios;
- 2. Las diferencias estructurales por tamaño de municipios y DTCDMX en términos poblacionales; y
- 3. Las diferencias estructurales entre los órdenes de gobierno estatal y municipal.

DIAGNÓSTICO SOBRE EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED DE LOS MUNICIPIOS 2016



Promedio Nacional en la implementación a nivel municipal: 43%

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED EN LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON EL ART. 80 DE LA LGCC (SHCP, abril 2016)



RETOS Y OPORTUNIDADES:

En las categorías de Evaluación (20.2%) y Programación (31.6%) es donde se encuentran las mayores áreas de oportunidad





RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS GOBIENROS LOCALES

RETOS Y OPORTUNIDADES: DE LA PROGRAMACIÓN

- Continuar con la capacitación y profesionalización para los responsables de los programas.
- Definir los Programas presupuestarios (Pp) con base en la planeación estatal o municipal según corresponda y alinearlos a los objetivos de desarrollo.
- Realizar cruces de padrones de beneficiarios de los diferentes programas que entregan subsidios a la población, y/o desarrollar un padrón único de beneficiarios de los bienes y servicios que integran los Pp.
- Contar con información suficiente para determinar los montos de recursos a ser presupuestados para cumplir con las necesidades de la población beneficiaria y monitorear el ejercicio de los recursos, enfocado en los resultados.
- Asignar recursos en función de la relevancia estratégica de cada Pp y de los resultados del seguimiento y la evaluación.

RETOS Y OPORTUNIDADES: DE LA EVALUACIÓN

- Implementar o adecuar los Sistemas de Evaluación del Desempeño con alcance de resultados Intermedios y resultados de impacto.
- · Revisar anualmente los indicadores de desempeño para su mejora y actualización.
- Establecer estrategias y acciones encaminadas a generar que los resultados del ejercicio de los recursos públicos se evalúen y que su resultado apoye las decisiones presupuestarias.
- Evaluar los resultados de los programas y políticas a través de evaluadores externos.
- Responder formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas, darles seguimiento y reportar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.





GRACIAS